

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
TRATAMIENTO ESTADÍSTICO
COMPUTACIONAL DE LA
INFORMACIÓN**

Facultad de Ciencias Matemáticas

UCM

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

Como recomendación de carácter general se tendrá en cuenta que cierta información sólo aparece en la página específica del máster, no en la página de la Universidad. Se recomienda unificar toda la información ofrecida.

De acuerdo con los requisitos enunciados arriba, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera MEJORABLE en diferentes aspectos que se resaltan a continuación.

Dentro del apartado de RECOMENDACIONES DE MEJORA cabe destacar principalmente los epígrafes de descripción del título, acceso y admisión, planificación de las enseñanzas, medios materiales a disposición del título y SIGC. Se recomienda completar la información sobre normas de permanencia con un enlace directo, y en cuanto al acceso y admisión, clarificar las desviaciones entre el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, según la Web propia del máster, la página general de la UCM y la memoria verificada, así como facilitar la información referida a la figura del tutor de los estudiantes matriculados. Respecto a la planificación de las enseñanzas, incluir en la propia Web del título la información adicional sobre los acuerdos o convenios de intercambio de estudiantes, información general sintética de la distribución de créditos por módulos, materias, asignaturas, secuencia temporal ó adecuación a la adquisición de competencias; y a propósito de los recursos materiales a disposición del título, especificar los disponibles en los centros en los que se imparte el mismo. Por último, se recomienda incluir en la información pública datos de la evolución de la inserción laboral de los graduados y concretar la información sobre las mejoras implantadas como consecuencia del perfecto funcionamiento y despliegue del SIGC.

Por otra parte, existe algún elemento valorado como INADECUADO y que necesariamente debe ser mejorado mediante la adopción de las correspondientes acciones correctoras relativas a completar y mejorar la información tanto de las guías docentes, en lo referente al programa, objetivos de aprendizaje, metodología etc., como del personal académico, por categorías, particularizado para los dos centros que participan en el título.

Finalmente, esta Comisión recomienda al Título, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, avanzar en la dirección de hacer públicos los resultados e indicadores relevantes del título, que favorezcan la plena consecución del principio de publicidad y de rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título - .
- Título conjunto (para másteres exclusivamente) - .
- Universidad coordinadora - .
- Universidades participantes - .
- Centro, Departamento o Instituto responsable - .
- Centros en los que se imparte el título - .
- Curso académico en el que se implantó - .
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia) - .
- Nº total créditos ECTS - .
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo - .
- Idiomas en los que se imparte - .

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Normas de permanencia - La información ofrecida sobre la descripción del título es adecuada. De todas formas, la única información que se ofrece en la Web del máster sobre la normativa de permanencia es el número de convocatorias por lo que se recomienda añadir un enlace a la normativa de permanencia que sea de aplicación.

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el siguiente elemento que compone este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios -

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Criterios de Admisión
- Plazos de preinscripción - .
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - .
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - .
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos - Es necesario adaptar la

normativa sobre transferencia y reconocimiento de créditos al Real Decreto 1618/2011 de 14 de noviembre sobre Reconocimiento de Estudios en el ámbito de la Educación Superior.

En la URL del master

<http://www.mat.ucm.es/teci/index.html>

no se hace referencia a esta normativa y se cita como referente la "Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos aprobada en la reunión del Consejo de Gobierno del 26 de febrero de 2009" de la UPM, anterior al Real Decreto 1618/2011.

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso - .

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas - El número de plazas ofertado debe coincidir con las indicadas en la última versión de la memoria verificada el 7/03/2013 que contempla 40 plazas (25 UCM+15 UPM) durante los dos primeros años de implantación. Cualquier otra oferta debe ser justificada en el Autoinforme de Seguimiento. La página web de la UCM que da acceso a la web propia del máster informa de 30 plazas ofertadas para 2013-14 y la web propia del máster informa de 35 plazas ofertadas (20 UCM+15 UPM) para 2013-14.

- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados. - En la memoria verificada se especifica que "Cada uno de los estudiantes del Máster tendrá asignado un tutor, que orientará y asesorará académicamente al alumno/a desde su preinscripción en el programa. El tutor adecuará su tarea asesora sobre el estudiante en función de la evolución académica y los intereses profesionales o científicos del mismo". Dicha información debería figurar en la web propia del máster.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios - .
- Calendario de implantación del título - .
- Tipo de asignatura - .
- Nº de créditos - .

No obstante, en el elemento que se relaciona a continuación, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes - Es necesario incluir en la Web propia de título, información sobre convenios y programas de intercambio.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas - Se recomienda incluir un cuadro resumen con los módulos, materias y asignaturas, incluyendo la tipología de los créditos y la distribución temporal.

- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias - Se recomienda incluir un cuadro resumen con los módulos, materias y asignaturas, incluyendo la tipología de los créditos y la distribución temporal.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Guías docentes de las asignaturas - Es necesario realizar una mejora sustancial de las Guías Docentes publicadas en lo referente a: Programa, Objetivos de Aprendizaje, Metodología, Criterios de Evaluación, idioma, Dependiendo de los casos, en las guías docentes no figura alguno de estos apartados o figura de una forma muy vaga.

Personal Académico

Resulta indispensable que se proceda a la revisión de la información sobre PERSONAL ACADÉMICO que ha sido valorada como INADECUADA por las siguientes razones:

Es necesario incluir en la información pública un cuadro resumen con la información relativa al personal que imparte docencia en el título, incluyendo categorías docentes, % de doctores y dedicación al título. Sólo se proporciona información del profesorado de uno de los dos centros que participan en el título.

Medios materiales a disposición del Título

En los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio... - Se debe ofrecer información de los medios materiales a disposición del título de los dos centros que participan en el título.

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro) -
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones -

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Información sobre la inserción laboral de los graduados - Se recomienda incluir en la información pública información sobre la inserción laboral de los egresados.
- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Es necesario que se aporte información más concreta sobre las mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del Sistema Interno de Garantía de calidad desde que el título comenzó a impartirse.

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Las principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En términos generales, el Autoinforme se adapta a las exigencias previamente establecidas para el seguimiento de este Título, si bien existen algunas RECOMENDACIONES que deberían ser seguidas para completar la información disponible, y que se alcancen plenamente los objetivos establecidos en el diseño del Máster, referidas a la estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad, los indicadores de resultados, los sistemas para la mejora de la calidad del título y el análisis de las debilidades.

Para futuros seguimientos se recomienda explicitar la información sobre competencias y toma de decisiones según el reglamento de la Comisión de Calidad, conclusiones, acuerdos y propuestas aprobados en las reuniones. Detallar el funcionamiento de los mecanismos de coordinación para la mejora de la calidad del título, funciones y coordinación entre las diversas comisiones, explicitar algunas de las mejoras adoptadas, profundizar en el análisis de los resultados de satisfacción de los diversos colectivos, arbitrar mecanismos para incrementar su participación en las encuestas, completar la información sobre valoración de la docencia y algunos de los aspectos evaluados en el informe anual que elabora la Comisión de Calidad del Centro. Por último, reflexionar sobre las acciones de mejora necesarias para reducir las debilidades detectadas, en especial lo

referido a mejorar la tasa de cobertura y la coordinación entre centros, así como acomodar la información pública a la memoria verificada.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se considera necesario que para futuros informes de seguimiento se proporcione información resumida sobre el reglamento de la Comisión de Calidad en lo referente a la toma de decisiones y competencias.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se indica que la Comisión de Calidad ha tratado en sus reuniones temas relacionados con el máster TECI (seguimiento del título, resultados académicos, elaboración y valoración de la memoria anual de seguimiento, discusión sobre la respuesta de la Comisión de Evaluación de Seguimiento de la UCM a las memorias). El autoinforme debe ofrecer una síntesis de las principales conclusiones, valoraciones, acciones y/o propuestas de la Comisión de Calidad relacionadas con el máster, referida a los dos años que son objeto de evaluación. Esta recomendación será objeto de especial atención en futuros informes de seguimiento.

Indicadores de Resultado

ANÁLISIS DE INDICADORES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Los indicadores básicos deben reflejar un único valor, del mismo modo que en la memoria de verificación se presentó un valor previsto único para cada uno de los indicadores (abandono, eficiencia, graduación), con independencia de que adicionalmente se aporte información desagregada por universidad.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Debería aportarse información relativa a los mecanismos de coordinación entre todos los profesores del título. Este aspecto es de especial relevancia a la vista de que la propia Comisión de Coordinación del TECI es consciente de la imagen de desconexión entre los profesores de ambas Universidades que perciben los alumnos. En próximos informes de seguimiento se debe aportar información resumida de los temas tratados y los acuerdos adoptados.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se considera imprescindible que para futuros informes de seguimiento se pongan en marcha los procedimientos adecuados para poder contar con la valoración de la docencia de todos los alumnos, independientemente de la universidad a la que pertenezcan. También se debe aportar información sobre la evaluación alcanzada en los aspectos más relevantes de la calidad docente analizados.

Según la memoria verificada, la calidad de la docencia de la titulación se analiza en un informe anual que elabora la Comisión de Calidad del Centro, incluyendo una propuesta de revisión y mejoras. El autoinforme debería hacer referencia a dichos informes y propuestas para analizar la calidad de la docencia de la titulación.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Deberían presentarse los valores de satisfacción de los dos años que son objeto de evaluación y realizar un análisis de su evolución y de las posibles causas de la misma. También se debe aportar información del grado de participación de los distintos colectivos en las encuestas.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se debería aportar información resumida sobre el sistema de quejas y reclamaciones (lugares de presentación, ya indicados en el autoinforme, circuito seguido para su resolución, plazos de resolución, etc.). Así mismo se debería aportar información resumida sobre las quejas recibidas y las resoluciones aportadas. Del autoinforme parece deducirse que las quejas y reclamaciones recibidas se centraron en ciertos problemas con la red Wifi, pero no se indica en ningún momento si hubo otras cuestiones relevantes.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO

Modificaciones del Plan de Estudios

No se han realizado modificaciones.

Fortalezas

ADECUADO.

Puntos Débiles

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Aunque la matrícula aumentó significativamente entre 2010 y 2011 deberían proponerse acciones de mejora encaminadas a incrementar el porcentaje de cobertura, incluso teniendo en cuenta la reducción de la oferta de plazas. La naturaleza interuniversitaria del título conlleva la necesidad de un mayor esfuerzo de coordinación, por lo que deberían proponerse también acciones de mejora en este sentido. Sería conveniente promover la participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción.